



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 287-2021/MPHy

04 NOV. 2021

Caraz;

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019; el Informe N°0480-2021-MPHy/06.31, de fecha 27 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019; se designó al Sr. Samuel Asunción Castillo Cocha al cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, el Informe N°0480-2021-MPHy/06.31, de fecha 27 de octubre del 2021 el Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, evalúa el Curriculum Vitae del Administrador Jorge Abraham Salvador Figueroa, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.11.2 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad siendo el siguiente:

III) REQUISITOS MÍNIMOS

- 1) Título profesional (Universitario o Técnico) o bachiller en carreras afines al cargo.
- 2) Capacitación y/o especialización en temas de sanidad.
- 3) Experiencia Laboral en cargos similares.

Que, de la evaluación al Curriculum vitae del Administrador Jorge Abraham Salvador Figueroa; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.





Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy.

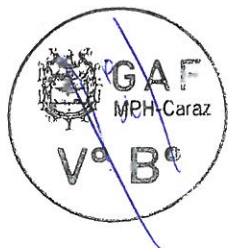
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Gerencia Municipal N°01-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019; donde se designó al Sr. **SAMUEL ASUNCIÓN CASTILLO COCHA** al cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas; debiendo efectuar la entrega de cargo bajo las formalidades establecidas por ley, efectúese la liquidación de los beneficios respectivos, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Administrador **JORGE ABRAHAM SALVADOR FIGUEROA**, en el Cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
C.P.C. Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL

